



Violentadores de mujeres no podrán tener cargos públicos



La Comisión de Puntos Constitucionales, que preside el morenista Juan Ramiro Robledo, aprobó diversos dictámenes de reforma a la Carta Magna.

La Comisión de Puntos Constitucionales aprobó el dictamen del 3de3; golpeadores de mujeres, abusadores sexuales e incumplidores de la pensión alimenticia no podrán llegar a ser funcionarios

Eloísa Domínguez

nacional@cronica.com.mx

Con 32 votos a favor y dos abstenciones, diputados de la Comisión de Puntos Constitucionales aprobaron el dictamen de la “Ley 3 de 3”, que frenará que ningún hombre violentador podrá ocupar un cargo público ni podrá ser candidato a puesto de elección popular cuando esté relacionado con vio-

lencia física, que sea un violentador sexual o violentador alimenticio (aquel que incumple con la pensión alimenticia).

El dictamen deberá ser aprobado en el pleno de la San Lázaro, así como en el del Senado y de al menos 17 congresos locales para que pueda entrar en vigor.

La reforma modifica los artículos 38 y 102 de la Constitución en materia de suspensión de derechos para ocupar cualquier empleo, cargo o comisión en el servicio público, (3de3 contra la violencia).

Aleida Alavez, diputada de Morena y una de las legisladoras impulsoras de esta iniciativa, dejó en claro que a nadie se le viola derechos humanos: “Es un texto muy cuidado, a nadie se le transgrede derechos y (y este dictamen) salió por unanimidad, porque se trata de una reforma histórica”●